MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 4656/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorando N° 625/18, de fecha 25 de Octubre de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador (S) Municipal, con Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa (S), que solicita instruir Investigación Sumaria, a fin de esclarecer l[redacted] Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instruyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por la [redacted], o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **CLAUDIA CORTES VALENCIA**, Planta, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/ewg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Control
Secretaria Municipal
Dirección Jurídica